



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Contratación o Trato Directo por
 Naturaleza de la Negociación**

 TEMUCO, 15 de diciembre 2011

RESOLUCION INTERNA N°001890

VISTOS

Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO


En razón de Ord. Int.N°1 de fecha 13 de diciembre de 2011 emitido por **Renato Hunter, Funcionario del Departamento de Ingeniería Mecánica de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **JUAN ALBERTO DIAZ ESPINOSA, R.U.T: 6.462.805-4** por un valor total de \$8.500.000(ocho millones quinientos mil Pesos Chilenos IVA incluido). La razón de esta contratación directa y con motivo de los proyectos **“FONDEF D08I1144 DESARROLLO DE TURBINAS EOLICAS DE ALTA EFICIENCIA A BAJAS VELOCIDADES DE VIENTO”** y **“FONDEF ERNC D10ER1010 GENERACION Y ALMACENAMIENTO DE ENERGIA A TRAVES DE TURBINAS EOLICAS, PANELES SOLARES E HIDROGENO COMO PORTADOR DE ENERGIA**, cuyas finalidades son fabricar aspas de turbinas eólicas de 5 y 2 metros de longitud, se requiere adquirir herramientas

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón Fecha 15 DIC. 2011 Firma _____
--

y accesorios para centro mecanizado DMU 1035 V ECO el cual fue previamente licitado, sin considerar en dicha licitación las herramientas necesarias para el desarrollo del proceso de fabricación del molde de aspas de las turbinas eólicas, entre estas herramientas se encuentran fresas enterisas para aluminio, porta pinzas ER, pinzas ER25, machos, brocas, entre otros.

Los productos requeridos no fueron ni son posibles licitarlos ya que el fabricante del equipo mecanizado no distribuye ni comercializa las herramientas y accesorios requeridos para la correcta operación del centro, lo que involucra una compra separada, y el someterlo a un proceso de licitación retrasaría la fabricación de las aspas necesarias para lograr cumplir en menor tiempo posible el objetivo del proyecto, siendo una licitación un riesgo para la finalidad de este, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones de esta Universidad, y los cuales son del siguiente tenor:

Universidad de la Frontera Contratación Universitaria Toma de Razón
Fecha 15 DIC. 2011
Firma _____





Universidad de La Frontera
Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración
Departamento de Ingeniería Mecánica

ORD. INT. N° 1
ANT. ---
MAT. Solicita Trato Directo Letra K.

TEMUCO, 13 de diciembre de 2011

DE: DR. ING. RENATO HUNTER ALARCON
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA

A: PAULA MORENO BUSTOS
COORDINACION DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente, solicito a Ud. realizar las gestiones administrativas para la compra de herramientas y accesorios del centro de mecanizado DMC 1035 V ECO. Estas herramientas son necesarios para desarrollar el proceso de fabricación del molde de las aspas de las turbinas eólicas de los proyectos de investigación FONDEF D081144 "Desarrollo de turbinas eólicas de alta eficiencia a bajas velocidades de viento" y FONDEF ERNC D10ER1010 "Generación y almacenamiento de energía a través de turbinas eólicas, paneles solares e hidrógeno como portador de energía".

La finalidad de ambos proyectos es la fabricación de aspas de turbinas eólicas de 5 y 2 metros de longitud. Específicamente, el centro de mecanizado será empleado para la fabricación del molde, necesario para la fabricación de las aspas antes mencionadas.

Estos accesorios no fueron considerados inicialmente en la licitación del centro de mecanizado DMU 1035 V ECO, ya que el fabricante de este equipo no distribuye ni comercializa las herramientas y accesorios requeridos para su correcta operación, lo cual involucra una compra separada a la indicada inicialmente.

El detalle de las herramientas y accesorios a comprar son los siguientes: Fresas enterizas para aluminio, Porta Pinzas ER, Pinzas ER25, Machos, Brocas, Mordaza hidráulica, Palpador 3D, Taster de altura, etc.

El monto total para la compra de las herramientas y accesorios del centro de mecanizado es de \$8.500.000 pesos (IVA Incluido), el cual será cargado al centro de costo CC.7011.0 (Proyectos Especiales Facultad de Ingeniería).

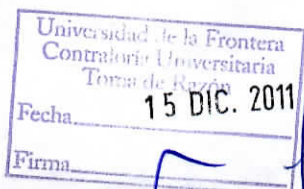
Esperando una buena acogida de esta carta.


Dr. Ing. RENATO HUNTER A.
Departamento de Ingeniería Mecánica

RHA/alc

c.c. : Paula Moreno – Jefe Coordinación de Adquisiciones
Jorge Antunes – Decanato Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración
Renato Hunter – Departamento de Ingeniería Mecánica
Archivo

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: **"Procederá la licitación privada o el trato o**



contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...” y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: “La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”,

RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **JUAN ALBERTO DIAZ ESPINOSA, R.U.T: 6.462.805-4** por un valor total de \$8.500.000 (ocho millones quinientos mil Pesos Chilenos IVA incluido).

2º) El gasto anterior descrito se



imputará con cargo al centro de costo 7011.0 de proyectos especiales facultad de ingeniería

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

5º) **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO** que el presente instrumento cumple las veces de una orden de compra, para los efectos de materializar la contratación que se realiza.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**

**PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES**

- cc.
- Contraloría
 - Vicerrectoría Adm y Fzas.
 - FICA SEC 5689
 - Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Comunidad Universitaria	
TOMA DE RESOLUCIÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	15 DIC. 2011
Recep. Contraloría	15 DIC. 2011
Fecha y Razón	15 DIC. 2011
Firma	